

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195

BILBAO NÚMERO 8

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Doña Oihana Fano Domínguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Bilbao.

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas se ha acordado citar a quien seguidamente se indica en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 8 de Bilbao.

Asunto en que se acuerda: juicio número 358 de 2014, promovido por doña Miren Kar-mele Hernández Arrien, sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita: “Steria Ibérica, Sociedad Anónima”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña Miren Kar-mele Hernández Arrien sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar, día y hora en los que debe comparecer: para el acto de conciliación debe comparecer el día 14 de noviembre de 2014, a las nueve y veinticinco horas, en la Sala multiusos de este Juzgado, sita en la sexta planta del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las nueve y cuarenta horas, Sala de vistas número 14, calle Barroeta Aldamar, número 10, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 20 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.681/14)

